

Por medio del presente solicito el apoyo en el siguiente emplazamiento:

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA:

A la señora **ROSA MELIDA LIMA PEÑA**, Identificada con la cedula No. 1.136.264.066 y las demás personas interesadas en vincularse al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho adelantado en favor del niño **ROBINSON GUTIERREZ LIMA** identificado con NUIP número 1.125.479.598 para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, se presente al **CENTRO ZONAL MITU ICBF REGIONAL VAUPES**, ubicado en la calle 15No. 13^a-54 Barrio Centro de Mitu Vaupés, con el fin de notificarle el contenido del Auto de Apertura de Investigación de fecha 21 de noviembre de 2020 iniciado por la comisaria de familia del municipio de Mitu, el cual fue trasladado al ICBF el día 5 de marzo de 2021. De no asistir se entenderá surtida la notificación artículo 5 ley 1878 de 2018 que modifica el artículo 102 de ley 1098 de 2006, Artículo 291 Código General del Proceso.

CRISTY NATHALY GIRALDO GARZON
Defensora de Familia - Centro Zonal Mitu

Cordialmente,

Fijado el: 11 de marzo de
2021

Desfijar el: 18 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil